

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 28/2006-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ MANIFESTÓ QUE DIFIERE EN CUANTO AL SENTIDO DEL PROYECTO, QUE SIGUIENDO OTROS PRECEDENTES DE LA SALA SE DEBERÍA DECLARAR IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN, Y POR ESE MOTIVO VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

**AMPARO EN REVISIÓN 473/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ EXPRESÓ QUE NO COMPARTE LOS ARGUMENTOS QUE SE SUSTENTAN EN ESTA RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, SE DESPRENDE QUE SÍ SE ESTUDIO EL AGRAVIO SEGUNDO ESGRIMIDO POR LA AUTORIDAD RECURRENTE, QUE LO CALIFICA DE INEFICAZ Y LE RESERVA A ESTE TRIBUNAL COMPETENCIA DE LOS AGRAVIOS PRIMERO Y TERCERO; CONSIDERA TAMBIÉN, QUE LA SALA DEBERÍA AVOCARSE A ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS Y POR ESTA RAZÓN SU VOTO SERÁ EN CONTRA

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 443/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 102/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\* , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**161/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**AMPARO EN REVISIÓN 1540/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESERIMIENTO Y LA NEGATIVA DECRETADA POR LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 537/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCONFORMIDAD 99/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 491/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA *EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DEL SIGUIENTE MODO:

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**21/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 192/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO Y EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 404/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 473/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 113/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**INCONFORMIDAD 111/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO \*\*\*\*\*, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.



**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**192/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**132/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTRO, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**202/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* ,

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 339/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 3**

ENSEGUIDA DIO CUENTA *LA LICENCIADA BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 1941/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**223/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE EN RELACIÓN A ESTA CLASE DE ASUNTOS VOTARÁ EN CONTRA PUES CONSIDERA QUE EL EFECTO POR EL QUE VIENEN A LA SUPREMA CORTE, ES EXCLUSIVAMENTE QUE SE VEA SI SE APLICA LA SANCIÓN ESTABLECIDA POR LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 CONSTITUCIONAL Y QUE ESTE ALTO TRIBUNAL NO ES QUIEN DEBE DEJAR SIN MATERIA EL INCIDENTE, SINO EN TODO CASO, DECLARAR EL CUMPLIMIENTO EL JUEZ DE DISTRITO O EL TRIBUNAL COLEGIADO RESPECTIVO.

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 133/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 93/2006-PL**

INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAPILULA, ESTADO DE CHIAPAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 674/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/2006-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**203/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 565/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 589/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO \*\*\*\*\* Y EL TOCA DE REVISIÓN \*\*\*\*\*, AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

**INCONFORMIDAD 101/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA CARMEN VERGARA LÓPEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 468/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL OCTAVO CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 538/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCONFORMIDAD 102/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

**AMPARO EN REVISIÓN 675/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO \*\*\*\*\* , AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 459/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.



**CONTRADICCIÓN DE TESIS 31/2006-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**AMPARO EN REVISIÓN 719/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN \*\*\*\*\* DE SU ÍNDICE Y LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2006-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO; TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**INCONFORMIDAD 113/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA PAOLA YABER CORONADO*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DEL SIGUIENTE MODO:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 158/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**206/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO POR LAS RAZONES QUE YA HA VENIDO ESPECIFICANDO EN RELACIÓN A ESTE TIPO DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN.

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 67/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN

MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO, PUES LA CONSULTA QUE SE PROPONE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; AGREGÓ QUE ESTE ASUNTO GUARDA UNA SEMEJANZA CON UNO VISTO EN LA SESIÓN DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL QUE ÉL VOTÓ EN CONTRA POR CONSIDERAR QUE SÍ SE DABA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, AUN CUANDO SE HUBIERAN ANALIZADO ELEMENTOS O ARTÍCULOS DIFERENCIADOS, Y QUE SÍ SE PRODUCÍA UNA CONTRADICCIÓN EN TÉRMINOS MATERIALES.

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, QUIEN INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 18/2006-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

**INCONFORMIDAD 104/2006**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**116/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , A LA JUEZ OCTAVO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE

DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME LOS AVANCES DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 497/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 633/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**AMPARO EN REVISIÓN 682/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS \*\*\*\*\*, AMBOS DE APELLIDOS \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL CUARTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL SEIS Y DEVOLVER LOS AUTOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**196/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**AMPARO EN REVISIÓN 594/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS CUADERNOS DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* Y DEL RECURSO DE REVISIÓN \*\*\*\*\*, AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

*EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA INDICÓ QUE EN RELACIÓN CON EL ASUNTO LISTADO CON EL NÚMERO UNO DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CORRESPONDIENTE AL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 133/2006, QUEJOSO: MARIO ÁVALOS RODRÍGUEZ, HARÁ VOTO CONCURRENTES PORQUE COMPARTE LOS PUNTOS DECISORIOS, MÁS NO ASÍ TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE LO RIGEN.*

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE SE APROBÓ EN SESIÓN DE VEINTICUATRO DE MAYO DEL ACTUAL Y QUE FIRMAN EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.



**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE, DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL SEIS).